

El proyecto de reforma notarial y registral, tras 6 años de tramitación, que moderniza el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales, es un gran avance para fortalecer la transparencia, mejorar la fiscalización, y elevar la calidad del servicio a los usuarios.

Ante eso es menester destacar el acuerdo transversal que tuvo este proyecto en el parlamento para ser aprobado, gracias a un nutrido proceso de diálogo liderado por nuestro ministro Jaime Gajardo Falcón, el cual encontró eco en las voluntades políticas de la cámara para hacer realidad este histórico hito.

Esto representa un avance significativo en la modernización del sistema judicial chileno. Destaca positivamente el fin de los nombramientos discrecionales y clientelares, al trasladar el proceso de selección de notarios, archiveros y conservadores a la Alta Dirección Pública, garantizando transparencia y mérito.

Esto asegura un acceso a la justicia más equitativo, eliminando privilegios y favoreciendo la par-

ticipación ciudadana basada en capacidades técnicas. Además, la prohibición de designar familiares de autoridades pone freno a prácticas, como el nepotismo, que dañaban la credibilidad del sistema. La digitalización del servicio mejora la eficiencia y amplía el acceso, especialmente en zonas rurales y aisladas, mientras la regulación tarifaria protege a los usuarios de cobros abusivos. Aunque el camino fue largo, este cambio institucional refuerza la confianza en la justicia y marca un hito en la lucha por una administración más transparente, eficiente y justa para todos los chilenos.

Técnicamente este proyecto de ley que lleva más de seis años de tramitación y en lo fundamental, contempla los siguientes aspectos: Transparencia, se establece procesos de selección mediante el Sistema de Alta Dirección Pública. Pone fin a los cargos vitalicios, estableciendo que notarios, conservadores y archiveros deberán cesar en sus funciones a los 75 años. Prohíbe designaciones por vínculos familiares. Eficiencia, mediante la cual se forta-

## Proyecto de reforma notarial y registral



Carlos Usler Venegas  
Seremi de Justicia y DDHH del Biobío

lece la fiscalización mediante fiscalías judiciales y auditorías externas. Reconoce la competencia del SER-NAC para supervisar la calidad del servicio y establece un nuevo procedimiento técnico para la fijación de aranceles. Y, Modernización, introduce el uso de tecnologías digitales para la gestión de trámites, obliga a contar con sitios web informativos y canales de atención, mejora la infraestructura y garantiza acceso remoto a los registros.

En ese sentido el Gobierno del Presidente Gabriel Boric proyectará su legado en cuanto a la creación, bajo su mandato, de una serie de dictá-

menes relacionados con el acceso a la Justicia y la modernización del Estado en cuanto a materias legales con la Ley de Delitos Económicos y Ambientales, la iniciativa legislativa que transforma las actuales Corporaciones de Asistencia Judicial en el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas, Ley de responsabilidad parental y pago efectivo de pensiones de alimentos y la ley de fortalecimiento y resguardo del acceso a la justicia de niñez y adolescencia, entre otras iniciativas que sin duda marcarán la historia jurídica e institucional de nuestro país y del presente Gobierno.